

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 03, de Post Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Regional Ernesto Samuel Vigo Soriano; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto por mayoría del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que el Acuerdo Regional N° D00017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Consejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, ante la solicitud presentada para que el GORE a través de la DIRESA instale un módulo en la carretera Ciudad de Dios - Cajamarca para la realización de pruebas rápidas.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO: IMPLEMENTAR en los cuatro puntos de ingreso de la Región Cajamarca Módulos de Salud con un equipo de respuesta rápida en el marco de la emergencia sanitaria del COVID 19.

SEGUNDO: PRECISAR que en el presente Acuerdo, se prescinde de los artículos 84° y 89° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CUARTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL